



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

**RESOLUCIÓN, DE 30 DE ABRIL DE 2020, DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUESTARIA NÚM. 6/2020 CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (COVID-19)**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 6/2020 con cargo a remanente de tesorería para gastos generales como consecuencia de la crisis provocada por la Covid-19.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 6/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Concepto	N.º	Descripción	Euros
87000		Remanente de tesorería para gastos generales	48.000,00 euros
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>48.000,00 euros</b>

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
231.47900		Asistencia Social Primaria. Otras subvenciones a empresas privadas	30.000,00 euros
231.48000		Asistencia Social Primaria. Familias sin fines de lucro	18.000,00 euros
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>48.000,00 euros</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cabanillas de la Sierra, a treinta de abril de dos mil veinte.

El Alcalde,

Fdo.: Jaime García San Martín

